



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 3383

MAT: Pago Causa RIT C-11-2013 y C-15-2013

Longaví,

VISTOS:

El Decreto exento N° 1.115 de fecha 27 de Marzo 2013, que delega facultades alcaldicias en el administrador Municipal, pudiendo firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad se ha obligado en la causa RIT C-11-2013 caratulado "BRUNETTI con LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI" seguido ante el primer juzgado de cobranza en Lo Laboral de Linares al pago parcial de la suma \$2.000.000, (Dos Millones de Pesos), por concepto de pago de deuda en causa ejecutoriada y adicionalmente la causa RIT C-15-2013 caratulado "CEPEDA con LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI" seguido ante el primer juzgado de Cobranza en lo Laboral de Linares al pago parcial de la suma \$1.500.000, (Un Millón Quinientos Mil Pesos) que se encuentran firme y ejecutoriada.

Que es menester efectuar oportunamente el pago parcial del que en caso de incumplimiento la demandada, esta hará uso de embargo de los activos, el pago parcial de ambas causa es para suscribir un acuerdo ante el juzgado respectivo, y así suspender los procedimientos de embargo o retiro de especies que los demandantes tienen en contra de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Que dicho pago debe efectuarse mediante cheque nominativo extendido a nombre de Yasna Cancino Rosson, abogada de la parte demandante.

DECRETO:

Gírese, cheques a nombre de Yasna Cancino Rosson, abogada, por la suma de \$2.000.000 (Dos Millones de Pesos) por concepto de pago deuda en causa Laboral Rit C-11-2013 caratulado "BRUNETTI con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI" y la suma de \$1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos) en causa Laboral Rit C-15-2013 caratulado "CEPEDA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI".

Impútese el presente gasto al Ítem 26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad. Recursos proporcionados por Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"**

**LORENA GÁLVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

A. Bustos/G. Peradillo/P.Fuentes/pfg

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.